

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 31 de ENERO del 2017

VISTA: La Resolución Jefatural Nº 16-2017-J/INEN de fecha 18 de enero de 2017 y el Memorando Nº 35-2017-SG/INEN de fecha 30 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura órgano del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), precisa las funciones de la Secretaría General, estableciendo que: "La Secretaría General es el órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del INEN";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 16-2017-J/INEN de fecha 18 de enero de 2017, se acepta la renuncia del Abogado Moisés Alberto Navarro Palacios que venía ejerciendo el cargo de Secretario General, y se designa como nuevo Secretario General, al C.P.C. Oscar Pedro Canales Toledo;

Que, el documento técnico normativo denominado: "Actualización del Manual de Organización y Funciones de las Secretaría General y su unidad orgánica: Oficina de Comunicaciones", aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 74-2016-J/INEN de fecha 12 de marzo de 2016, prevé en el apartado 6.1 denominado: "Descripción de Funciones de los cargos de la Secretaría General", la posibilidad de que el Secretario General represente legalmente al INEN (numeral 3.1-a), lo cual debe ser autorizado vía Resolución Jefatural;

Que, siendo así resulta pertinente realizar el cambio de la representación legal de la Institución, autorizándolo para aspectos específicos, como es el caso de los trámites legales y/o administrativos, referidos a la documentación relacionada con el Proyecto: Mejoramiento





y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del INEN;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR la representación legal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al Secretario General de la Institución, C.P.C. Oscar Pedro Canales Toledo, para que pueda efectuar los trámites legales y/o administrativos referidos a la documentación relacionada con el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del INEN".



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la delegación de representación legal señalada en el artículo primero de la presente Resolución, debe entenderse la forma literal y ejercerse sólo en el marco del procedimiento referido al Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del INEN, sin perjuicio de la intervención del Titular de la Institución.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
[Handwritten Signature]
 M.C. Iván Chávez Passiuri
 Jefe Institucional (e)

